

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380

ANTOFAGASTA, 19 FEB 2010

VISTO: Resolución Exenta N°884 de 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.126 de fecha 29 de Diciembre de 2009 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó al extranjero Tito Horacio CHANDIA de nacionalidad [REDACTED], una multa en dinero de \$23.416 (veintitrés mil cuatrocientos dieciséis pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos de salud le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 50% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 3.882.390 del 16/02/2010 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Tito Horacio CHANDIA de nacionalidad [REDACTED], y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$11.708 (once mil setecientos ocho pesos).

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días HABILES, para Regularizar su situación.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Jefatura Nacional de Extranjería y a Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
II REGION REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.